



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: FORD PUMA
KM: 114188
BASTIDOR: WF02XXERK2MM06691
COLOR: Blanco

MATRICULA: 6910LRD
FECHA TASACIÓN: 19/06/2024
LUGAR TASACIÓN: SALOBRAL

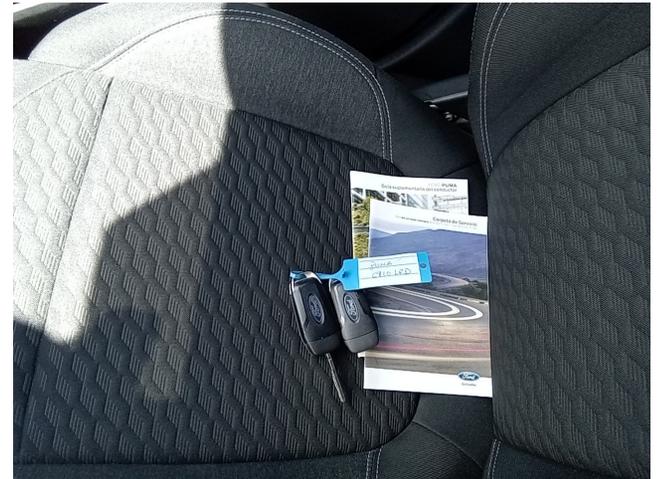
DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aletín/moldura aleta Trs Dch. Textur.				0,31	20,75 €	32,84 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño menor de 100mm	Pintura
Carrocería vehículo						0 €	RECORDATORIO	Desperfecto estetico	No valorable(pulverizado)
Guarnecido costado central Dch. Plástico						0 €	RECORDATORIO	Arañazo	No valorable
Libro de Instrucciones		20 €				20 €	SUSTITUCION	Faltante	Retirar y sustituir
Llanta dlt. Izq. Aluminio		40 €				40 €	FORFAIT	Arañado/rasguño menor de 100mm	Reparar
Llanta Trs. Dch. Aluminio		40 €				40 €	FORFAIT	Arañado/rasguño menor de 100mm	Reparar
Parabrisas con sensor lluvia						0 €	RECORDATORIO	Picaduras por piedras	No valorable

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 100 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 100 €	HORAS MO: 0 TOTAL MO: 0 € HORAS MOP: 0,31 TOTAL MOP: 12,09 €	MATERIAL PINTURA: 20,75 € CONSTANTE PINTURA: 48,33 € TOTAL PINTURA: 81,17 €	BASE IMPONIBLE: 181,17 € IVA (21%): 38,05 € TOTAL PERITACIÓN: 219,22 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.





6910LRD

